



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**12****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, por su resolución de 27 de agosto de 2015 y en el expediente administrativo RG.<sup>a</sup> 711/2014/18.642, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Someter a información pública por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el proyecto de reparcelación correspondiente al APE.08.16, “Arroyo del Fresno”, UE 1, presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito, con notificación individualizada a todos los propietarios e interesados y publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de mayor difusión de la provincia».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que pueda examinarse dicho expediente (RG.<sup>a</sup> 711/2014/18.642) en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible ubicada en la calle Ribera del Sena, número 21, edificio “APOT”, durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular las alegaciones que consideren oportunas para la defensa de su derecho, mediante escrito presentado al efecto durante el indicado plazo.

Madrid, a 28 de agosto de 2015.—El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, Juan Carlos Lasheras Merino.

(02/4.670/15)

